



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

**Unidos**  
por la Ciudad  
que Queremos

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
REFRESCO PUERTO SEMIFIO

CLAVE: SEM003178  
FOLIO TRÁMITE: 709,635

FECHA EXPEDICIÓN: 11-octubre-2021

NOMBRE: FLORES JIMENEZ LEONEL  
UBICACIÓN: PLAN DE SAN LUIS  
COLONIA: FRACCIONAMIENTO REVOLUCION  
CALLE CRUCE 1: CARRETERA A CHAPALA  
CALLE CRUCE 2: PLAN DE SAN LUIS  
TIPO: TORTAS AHOGADAS  
TIPO: TORTAS Y MARISCOS  
SUPERFICIE: 3.00 FONDO 3.80 MTS.  
TIPO DE CUOTA: GENERAL  
IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.  
DIAS AMPARADOS: 153  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2022

EXTERIOR: INTERIOR:

TORTAS AHOGADAS  
TORTAS Y MARISCOS  
FONDO 3.80 MTS.

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA""

IMPORTE: \$1,111.40

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2022

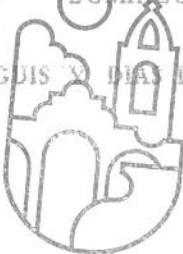
DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 09:00:44 a	A: 05:00:44 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:44 a	A: 05:00:44 p
MARTES	SI	DE: 09:00:44 a	A: 05:00:44 p	SABADO	SI	DE: 09:00:44 a	A: 05:00:44 p
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:44 a	A: 05:00:44 p	DOMINGO	SI	DE: 09:00:44 a	A: 05:00:44 p
JUEVES	SI	DE: 09:00:44 a	A: 05:00:44 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIA DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 1-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

ACEPTO

FLORES JIMENEZ LEONEL

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS 2022 - 2024

DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN A MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de permisos y licencias de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y venta del alcohol a menores de edad.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantina, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso previo.

K. MARE